



COMUNICADO: 000

FECHA: 00/00/2023

PROPUESTA DE COMUNICADO

SE MODIFICA EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA AFAC

- **La Agencia Federal de Aviación Civil efectuará la investigación administrativa de accidentes e incidentes de aviación para determinar responsabilidades**
- **La Subsecretaría de Transporte de la SICT determinará las causas probables y factores que ocasionan dichos siniestros, con la finalidad de prevenirlos**

Con motivo de la reforma a la Ley de Aviación, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 3 de mayo de 2023, el Ejecutivo Federal emitió el “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), denominado Agencia Federal de Aviación Civil”. Dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2023.

El Decreto referido adiciona atribuciones a cargo de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), las cuales consisten en:

- Efectuar la investigación administrativa de accidentes e incidentes de aviación.
- Establecer, regular, aplicar y vigilar las actividades relacionadas con el sistema de Medicina de Aviación Civil; emitir, revocar o





suspender los certificados de aptitud psicofísica; establecer y administrar las unidades médicas, establecimientos de salud o laboratorios fijos o móviles.

- Autorizar a terceros para evaluar o examinar al personal técnico-aeronáutico y a los aspirantes a serlo, así como, suspender y revocar dichas autorizaciones.
- Convalidar los certificados o documentos emitidos por autoridades de aviación civil extranjeras, organización de instrucción reconocidas y talleres aeronáuticos.

Respecto a la investigación de accidentes e incidentes de aviación, es importante resaltar que, AFAC realiza la investigación administrativa para determinar responsabilidades, a efecto de imponer medidas de seguridad y sanciones, de conformidad con lo establecido por el Anexo 6, Parte I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Por otra parte, la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realizará la investigación de dichos accidentes e incidentes de aviación con el objetivo de determinar las causas probables y los factores que ocasionan dichos accidentes e incidentes, con la finalidad de prevenir otros, de acuerdo con lo dispuesto por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

--o0o--

